

HACINAMIENTO CARCELARIO (INPEC, 2017)

⁽¹⁾ TASA DE HACINAMIENTO GLOBAL 46,9%.



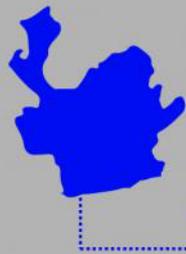
CUPOS CARCELARIOS 78,690



N° DE PERSONAS 115,628



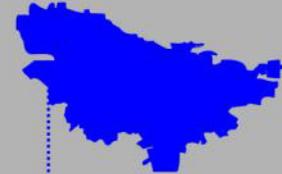
HACINAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE LA T-388 DE 2013



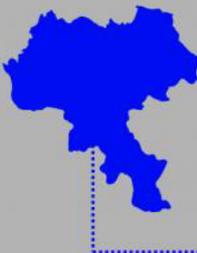
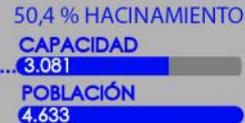
EPMSC Bellavista (Medellín)
51,7% HACINAMIENTO



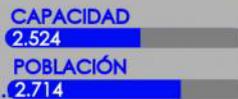
EPAMSCAS La Tramacúa (Valledupar)
-16,2 % HACINAMIENTO



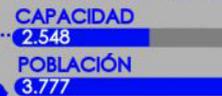
EC-PSM La Modelo (Bogotá D.C.)
50,4 % HACINAMIENTO



EPAMSCAS San Isidro (Popayán)
7,5% HACINAMIENTO

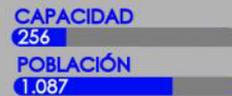


COCUC Cúcuta
48,2 % HACINAMIENTO



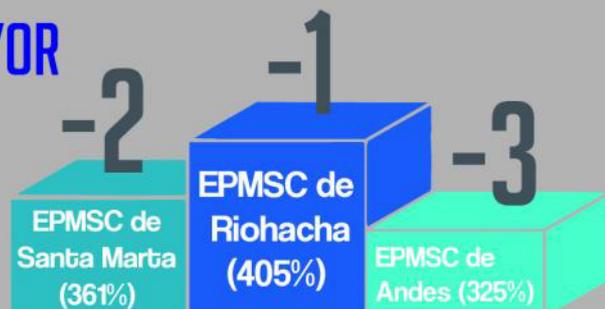
EPMSC - ERE Valledupar

324,5 % HACINAMIENTO



Fuente INPEC, con corte a junio de 2017 (INPEC, 2017, pp. 29-31)

ESTABLECIMIENTOS CON MAYOR TASA DE HACINAMIENTO:



Fuente: INPEC, con corte a junio de 2017 (INPEC, 2017, pp. 31-32).

(1) Estos datos fueron obtenidos a partir de los Informes Estadísticos mensuales del INPEC, con corte a junio de 2017, y no incluyen datos sobre personas detenidas en establecimientos de la Fuerza Pública, estaciones de policía, establecimientos del orden distrital, entre otros. Estos datos pueden ser más bajos de lo usual debido al paro de sindicatos del INPEC en mayo de 2017"

CRISIS EN SALUD

“El sistema de salud creado por la Ley 1709 de 2014 es un sistema que implica la actividad de muchas instituciones. La excesiva burocratización ha hecho que los reclusos se vean obligados a solicitar servicios médicos a través de tutelas”



Según el Grupo Líder de Seguimiento de la sentencia T-762 de 2015, para marzo de 2017 la insatisfacción de demanda de servicios de salud era de



El Grupo Líder reporta que el abastecimiento de medicamentos se ha cumplido en un 85,63%, de insumos médicos en un 91,13% y los odontológicos en un 81,46% (2017)

91,13% Insumos Médicos



81,46% Insumos Odontológicos



85,63% Medicamentos



“Sin embargo, trabajadores del INPEC y la Defensoría del Pueblo han reportado casos de establecimientos que no cuentan con estos insumos.

Entre el 31 de enero y el 24 de abril de 2017 se han hecho :

504 brigadas (9113%)



17.622 personas atendidas

“Sin embargo, esta actividad genera poco impacto, porque no permite continuar el tratamiento luego de la brigada”.

(1) Los datos del INPEC fueron dados por la Dirección de Atención y Tratamiento de esta entidad, en respuesta a derecho de petición del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. Los datos del Grupo Líder provienen del Segundo Informe de Seguimiento de la Sentencia T-762 de 2015”.

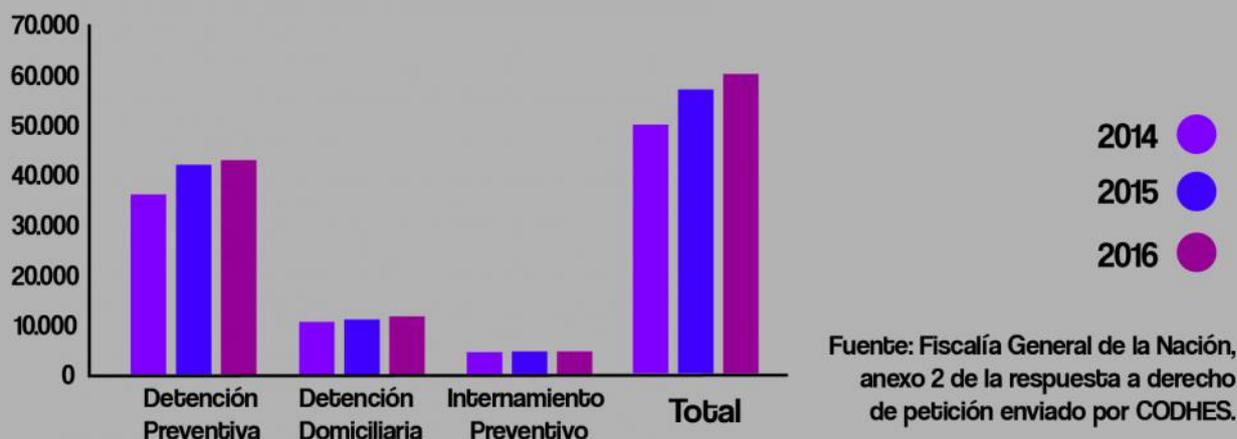
DETENCIÓN PREVENTIVA

La detención preventiva es una medida de aseguramiento que se puede imponer sobre una persona antes de su juzgamiento. Sólo procede ⁽¹⁾Para asegurar que la persona vaya al juicio”, ⁽²⁾Para evitar que obstruya la justicia”, y ⁽³⁾Para proteger a la víctima y la sociedad

Según el INPEC, en junio de 2017 había 35.650 personas bajo detención preventiva en los establecimientos del orden nacional (ERON)². Luego, en los símbolos de las personas, poner flotante el porcentaje de la población flotante, como “El 30,8% de la población del ERON está bajo detención preventiva.



Según la Fiscalía, bajo la Ley 906 de 2004 se impusieron



Según el INPEC, para junio de 2017, el 66,4% (23.683) de las personas detenidas lleva menos de 15 meses detenidas, 2.532 llevan más de dos años detenidas, y 4.669 más de 3 años (2017, p. 47).

Menos de 15 meses

23.683

Más de 2 años

2.532

Más de 3 años

4.669

Según la Fiscalía, el 73,8% de las medidas de aseguramiento impuestas entre 2014 y 2016 bajo Ley 906 de 2004 (sin contar las de internamiento preventivo, es decir, 112.443 de 152.555) fueron por los delitos de concierto para delinquir, hurto, homicidio etc.

(1) Los datos del INPEC presentados fueron extraídos de su Informe Estadístico de Junio de 2017, y los de Fiscalía de su respuesta a un derecho de petición enviado por CODHES. En los datos del INPEC no se incluyen datos sobre detenidos en estaciones de policía, cárceles del orden distrital o municipal, entre otros.

SISTEMA DE DEFENSA PÚBLICA.

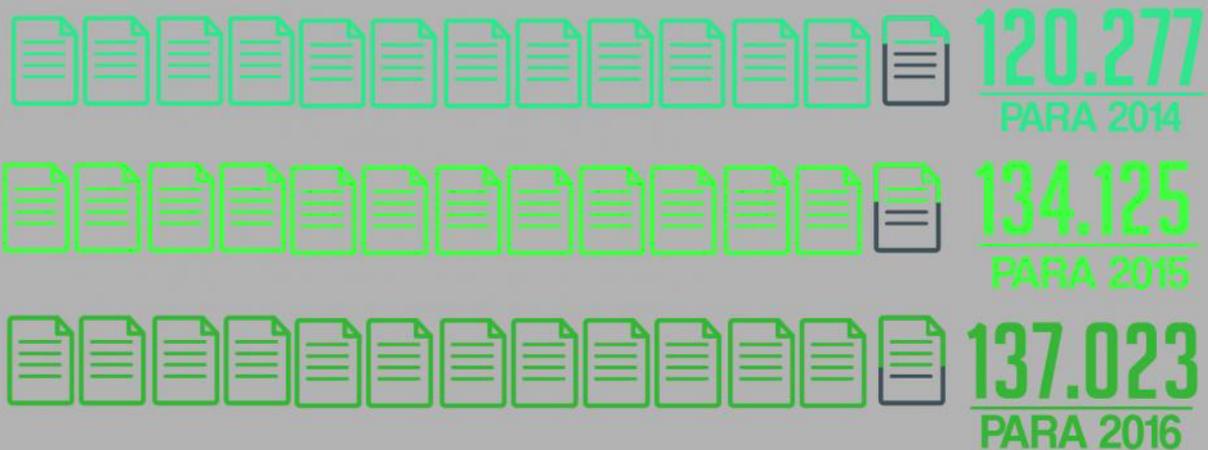
Según la Defensoría del Pueblo en la respuesta a un derecho de petición, el Sistema Nacional de Defensa Pública contaba con:

-  **2.500 PARA 2014**
-  **3.113 PARA 2015**
-  **3.213 PARA 2016**



“Sin embargo, en los Informes al Congreso de la República, la Defensoría reportó que contaba con 4.023 defensores en 2014, y 4.086 en 2015”

Según la información enviada por la Defensoría, las solicitudes de representación al SNDP fueron 120.277 en 2014, 134.125 en 2015 y 137.023 en 2016.



Adicionalmente, según datos de la Defensoría, en los casos llevados por defensores públicos.

-  **SE IMPUSIERON MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO**
-  **NO SE IMPUSIERON MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO**



PROBLEMAS DEL REGLAMENTO GENERAL DEL INPEC

El Reglamento General del INPEC tiene disposiciones problemáticas.
Según este reglamento, una persona reclusa:

TIENE PROHIBIDO ESTAR EN SU CELDA DURANTE EL DÍA, por lo que no puede usar el espacio mínimo que le ha sido asignado libremente



POR AMBIGÜEDADES DEL REGLAMENTO, PUEDE ESTAR OBLIGADA A LIMPIAR EL ESTABLECIMIENTO sin que esto sea considerado trabajo que le permita redimir pena o sin recibir remuneración. De ser así, se trataría de trabajo forzado.

PODRÍA NO RECIBIR LOS UTENSILIOS O RECURSOS SUFICIENTES, COMO MANTAS, PAPEL HIGIÉNICO, ALIMENTACIÓN, CREMA DENTAL, ETC., puesto que el Reglamento establece que la dotación de la Cárcel dependerá de la disponibilidad presupuestal(1)



SÓLO PUEDE RECIBIR Y GASTAR CIERTA CANTIDAD DE DINERO AL DÍA, SIN PODER USAR SU PATRIMONIO LIBREMENTE

Y TENDRÍA QUE PAGAR POR UNA LLAMADA A CELULAR \$350 PESOS EL MINUTO, PUES SI BIEN LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES permite sólo un cobro máximo de \$100,6 pesos por llamadas a celular.

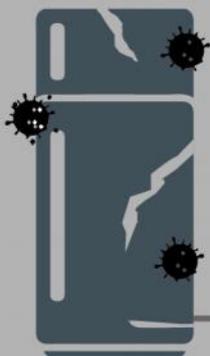


(1) En 2014 reportó 4.029 (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 369) y 4.086 en 2015 (Defensoría del Pueblo, 2016, pp. 417-418)

CORRUPCIÓN Y DEFICIENCIAS EN LOS CONTRATOS DE ALIMENTOS

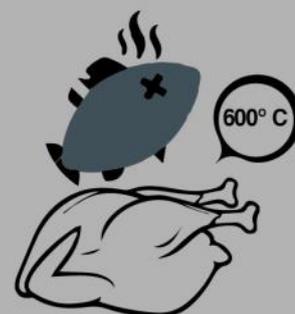
“ESTA PERSONA RECLUIDA, ADEMÁS,”

Tendría que comer comida que, como reportó la Contraloría, se transporta, almacena y se prepara en espacios con roedores, insectos y suciedad, incumpliendo normas de sanidad



TAMBIÉN TENDRÍA QUE COMER COMIDA ESTA COMIDA RÁPIDA, PUES SEGÚN LA CONTRALORÍA, se encontró que los internos deben comer rápido para que otros internos puedan utilizar la fiambra y utensilios.

COMIDA QUE, SEGÚN ARROJARON EXÁMENES MICROBIOLÓGICOS DE LABORATORIOS CERTIFICADOS, tienen registros más altos que los permitidos



ESTO, ADEMÁS, SE REPITE EN VARIOS ESTABLECIMIENTOS DEL PAÍS, PUES LA COMIDA ES DE MALA CALIDAD (CÁRCELES DE PALOGORDO, PICOTA, JAMUNDÍ Y CÓMBITA), y en ocasiones muy poca (cárceles de Valledupar, Cómbita, Picota y Cúcuta)”.

A pesar de todo, las mismas empresas contratadas siguen recibiendo adjudicaciones para seguir prestando el servicio de alimentos, a pesar de tener incumplimientos previos.